

Conocimientos previos

- ¿Qué sabes de la protección a los derechos de autor?
- Cuando bajas música de la red, ¿has pensado si en esa acción cometes una infracción a la ley?
- ¿Qué beneficios reciben los artistas con cada descarga, en la red, de sus producciones?

Glosario

Titular. Persona que tiene a su nombre un título o documento jurídico que la identifica, le otorga un derecho o la propiedad de algo, o le impone una obligación.

Vulnerar. Transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto.

Lee atentamente esta noticia para sacar tus conclusiones y tomar medidas pertinentes al momento de usar los sistemas de redes P2P para el intercambio de información.

La industria cultural edita una guía juvenil que alerta de “los peligros” del P2P

“Los programas de intercambio ilegal de archivos exponen a los usuarios a peligrosos contenidos no deseados, como virus, pornografía o imágenes violentas”.

Así comienza la guía “para padres y profesores” creada por la ONG Childnet International y editada en castellano por iniciativa de Promusicae, entidad que engloba a las principales productoras musicales españolas, y con el apoyo de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la Federación para la protección de la propiedad intelectual (FAP). El objetivo de la publicación es que “los educadores puedan debatir con los jóvenes sobre la correcta utilización de la red y las nuevas tecnologías”.

“Teóricamente, los servicios de intercambio de archivos pueden usarse legalmente”, matiza el texto, “pero en la práctica casi todo el contenido cultural o de entretenimiento que circula en estas redes lo hace sin contar con la autorización de sus **titulares**”, añade la guía y prosigue: “Si pones música, películas o contenido de televisión a disposición de otras personas en redes de intercambio de archivos, si lo descargas de un sitio ilegal o vendes copias sin permiso de los creadores, estás **vulnerando** la ley. En algunos supuestos podrías enfrentarte a graves condenas y multas”.

“Planteado en un lenguaje sencillo, directo y pedagógico, el documento explica la importancia de que las creaciones culturales se encuentren protegidas, los peligros de la utilización de las redes de intercambio P2P y las consecuencias para quienes contravengan las leyes sobre propiedad intelectual”.



WEB
Círculo de análisis periódico



Debemos respetar el derecho de autor al usar internet.



El uso que demos a los contenidos de internet debe obedecer a las leyes vigentes.

La guía incluye un cuestionario con preguntas y respuestas donde se afirma que *potencialmente* existen condenas *graves* para aquellos que compartan “al margen de la ley” películas, música, programas de televisión y videos. “En España, tanto el Código Penal como la legislación de propiedad intelectual, condenan la duplicación o la comunicación pública de obras sin autorización de sus titulares, cuando se realiza con **ánimo** de **lucro** y en **perjuicio** de terceros”, prosigue el texto.

La descarga directa y la copia privada

Respecto a las páginas de almacenamiento de archivos (tipo *ciberlocker*, como *Megaupload* o *Rapidshare*, que la guía no cita explícitamente) el texto dice: “Prácticamente en ningún caso es legal descargar una canción, álbum, película o programa de televisión que se ofrezca a través de un enlace a un *ciberlocker*”.

“Normalmente se puede hacer una copia digital de un CD que te pertenezca para uso personal”, dice la guía sobre el derecho de copia privada, “aunque técnicamente es preciso el permiso de los creadores”, añade y matiza: “sin embargo, distribuir una copia digital en internet o a un amigo es diferente y puede desembocar en actuaciones legales”.

La ‘Ley Sinde’

Hace referencia a la norma puesta en marcha por el Gobierno para poner freno a las web que facilitan sin autorización contenidos protegidos por derechos de autor: “El parlamento español está tramitando una legislación para proteger los derechos de propiedad intelectual en internet. Esta legislación permitirá iniciar expedientes administrativos contra las páginas que proporcionan acceso a contenidos **ilícitos**, ya sea mediante enlaces, descarga directa u otros sistemas”.

Antonio Fraguas, “Acabar con los falsos mitos” en *El País*, Madrid, 6 de abril de 2011, Cultura, disponible en <http://goo.gl/3VO4Hf> (Consulta: 13 de junio de 2013).

Activa tu lectura

Para comprender mejor lo que lees usa esta estrategia: después de leer cada párrafo, detente un momento y piensa en la información más importante que contiene. Intenta decir esa información en una sola frase. Además puedes escribirla para recordarla mejor, de esta manera y al finalizar la lectura, habrás reunido la información más importante.

Glosario

Ánimo. Intención, voluntad.

Lucro. Ganancia o provecho que se obtiene de algo.

Perjuicio. Daño o menoscabo material o moral.

Ilícito. No permitido legal o moralmente.